RESOLUCIÓN Nº
(095 del 14 de mayo de 2026)

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía ***HUSJDMI-SAMC-061-2026"***

LA SECRETARIA GENERAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL EN VIRTUD DE LA DELEGACIÓN DEL GASTO OTORGADA POR EL DIRECTOR GENERAL

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 003 del 12 de septiembre de 2025 y Resolución No. 018 del 24 de noviembre de 2025 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el **HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL** fue creado por el Decreto Ley 1959 del 15 de noviembre del 2023, como una entidad de carácter especial, del orden nacional, perteneciente al sector descentralizado, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, con personería jurídica. patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera. sujeta en su régimen presupuestal al de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICE). Integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, del Sistema de Ciencia. Tecnología e Innovación y del Sistema Nacional de Patrimonio Cultural, que participa en procesos de formación de talento humano en educación superior, educación para el trabajo y el desarrollo humano y educación continua.

Que según el Artículo primero de la Resolución No. 018 del 24 de noviembre de 2025, reza: ***"ARTÍCULO PRIMERO. DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE ORDENACIÓN DEL GASTO Y OTRAS FACULTADES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN****. Delegar en la* ***Secretaria(o) General*** *del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil, la ordenación del gasto y la competencia para celebrar contratos y convenios sin límite de cuantía y sin consideración a la naturaleza u objeto del bien o servicio que involucre, incluyendo aquellos en los que la entidad no comprometa su presupuesto; salvo en lo relativo a aquellas materias cuya ordenación se delega en otros servidores públicos conforme a lo previsto en la presente Resolución.*

Así mismo, queda facultada para aprobar las solicitudes excepcionales de modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones y expedir las certificaciones de los

RESOLUCIÓN Nº
(095 del 14 de mayo de 2026)

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía ***HUSJDMI-SAMC-061-2026"***

contratos y/o convenios celebrados por el HUSJDMI, que se encuentren en cualquier estado de ejecución". Negrita fuera de texto.

Que de acuerdo al análisis del sector efectuado de conformidad a lo previsto en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, y el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015, el HUSJDMI requiere contratar la: ***"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA INFRAESTRUCTURA TÉCNOLOGICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL CON EL FIN DE GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD INSTITUCIONAL Y LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN".***

Que, la modalidad de selección para la escogencia del (los) contratista(s), será la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, a la cual son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de la Contratación Pública, regulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, así como las demás normas que regulen la materia.

Que, en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el SECOP II (Sistema de Contratación Pública) página www.colombiacompra.gov.co el 17 de abril de 2026.

Que, durante el termino establecido por la entidad para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones y manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes, se recibieron por parte de los interesados las observaciones, razón por la cual se publicaron las respuestas a las observaciones el día 28 de abril de 2026 y por su parte no se recibieron solicitudes de limitación a Mipymes.

Que mediante Resolución No. 085 del 28 de abril de 2026 el HUSJDMI ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **HUSJDMI-SAMC-061-2026,** cuyo objeto es la: ***"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA INFRAESTRUCTURA TÉCNOLOGICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL CON EL FIN DE GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD INSTITUCIONAL Y LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN".***

RESOLUCIÓN Nº
(095 del 14 de mayo de 2026)

"*Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía* ***HUSJDMI-SAMC-061-2026"***

Que agotado el procedimiento y de acuerdo a su cronograma, dentro del plazo para presentar propuestas, se recepción una (01) oferta, tal y como consta en el cierre publicado en el SECOP II, así:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Presentacion Oferta HUSJDMI SAMC061	Open Group S.A.S	Oferta en evaluación	05/05/2026 9:42	545.046.664 COP

Que, conforme al pliego de condiciones, el Comité Evaluador revisó las propuestas, aplicando los criterios de verificación y evaluación y como consecuencia publicó informe de evaluación preliminar el día 08 de mayo de 2026, concluyendo que:

> *"Se requiere al oferente para que en el término de traslado del informe de evaluación subsane los aspectos jurídicos en los que no cumple. Una vez realizada la verificación de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, y evaluados los aspectos ponderables, el Comité Evaluador hace entrega del trabajo que antecede a la oficina de contratación para que proceda a la publicación del informe."*

Que durante el termino de traslado del informe de evaluación, el proponente OPEN GROUP SAS, presento subsanaciones, razón por la cual el comité evaluador procedió con la verificación y evaluación de las mismas.

Que una vez verificadas la subsanación presentada al informe de evaluación preliminar, se publicó el informe final de evaluación de requisitos habilitantes el día 14 de mayo de 2026, con el siguiente resultado:

> *"En ese sentido, y una vez realizada la verificación de los requisitos jurídicos, técnicos y adicionalmente de contenido económico, así como la ponderación de los aspectos evaluables y en atención a que el proponente allegó subsanación de todos los aspectos requeridos dentro del término de traslado del informe de evaluación, el Comité Evaluador recomienda a la Secretaria General del HUSJDMI adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. HUSJDMI-*

RESOLUCIÓN Nº
(095 del 14 de mayo de 2026)

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía ***HUSJDMI-SAMC-061-2026"***

SAMC-061-2026 cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA INFRAESTRUCTURA TÉCNOLOGICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL CON EL FIN DE GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD INSTITUCIONAL Y LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN" al proponente ***OPEN GROUP SAS*** *identificado con Nit. 900.249.043-1, representado legalmente por* ***RONALD IVÁN MUÑOZ GONZÁLEZ*** *identificado con cédula de ciudadanía No. 1.115.062.698 expedida en Buga, Valle del Cauca, cuya propuesta económica es de* ***QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($545.046.664) M/CT****E., suma de dinero que incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar y que se derive de la ejecución del contrato conforme a su tipología contractual y naturaleza."*

En mérito de lo expuesto y conforme al Art. 11 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 de 2018, en calidad de SECRETARIA GENERAL, Ordenadora del Gasto del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil "HUSJDMI" acogiendo las recomendaciones del Comité Evaluador, procede a la adjudicación del proceso de selección y, en consecuencia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **HUSJDMI-SAMC-061-2026** cuyo objeto es: "***ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA INFRAESTRUCTURA TÉCNOLOGICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL CON EL FIN DE GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD INSTITUCIONAL Y LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN"*** al proponente **OPEN GROUP S.A.S** identificado con NIT. 900.249.043-1 representado legalmente por **RONALD IVAN MUÑOZ GONZALEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.115.062.698 de Buga por un valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($545.046.664) M/CTE IVA INCLUIDO** y un plazo de ejecución de **UN (1) MES,** previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir que contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

RESOLUCIÓN Nº
(095 del 14 de mayo de 2026)

"*Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía* ***HUSJDMI-SAMC-061-2026"***

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO CUARTO: Publicar en el portal de contratación, sistema electrónico para contratación pública SECOP II, cuya página es www.colombiacompra.gov.co

Dada en Bogotá, a los catorce (14) días del mes de mayo de 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por Sara Lucia Riveros Bonilla

SARA LUCIA RIVEROS BONILLA
Secretaria General - Ordenadora del Gasto
Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil

Elaboró: Valeria Campos Guzmán – Abogada SRF área de contratos.
Revisó: Daniela León Villa- Subdirectora de Recursos Físicos.